



UNIDAD DE ASISTENCIA A LA

EVALUACIÓN

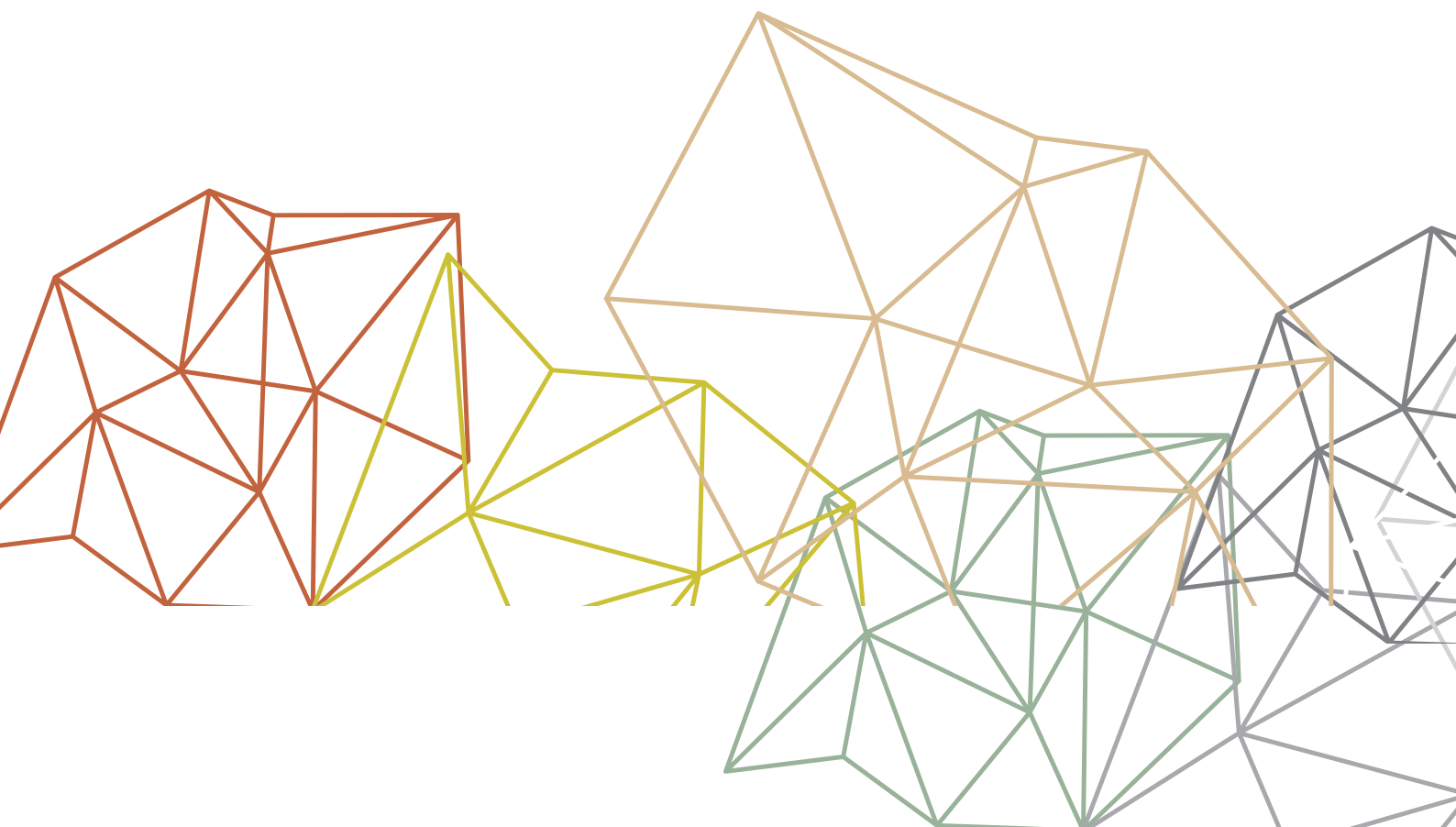
RECONOCIMIENTO

Y

ACREDITACIÓN DE

COMPETENCIAS

PROFESIONALES



PAC

QUÉ ES 01

El procedimiento de acreditación de las competencias profesionales (PAC) es el **conjunto de actuaciones dirigidas a reconocer, evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral u otras vías formales o informales**

La acreditación de las Unidades de Competencia adquiridas a través de este procedimiento te permite completar la formación que te conduce a obtener el correspondiente título de formación profesional o certificado de profesionalidad.

Esas unidades de competencia son las que integran las cualificaciones profesionales reguladas por el **Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional**.

02 DESTINATARIOS

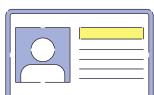
- Personas que han adquirido las competencias profesionales **desarrollando una actividad laboral** y no tienen una acreditación oficial.
- Personas que no han terminado sus estudios académicos, se han incorporado al mundo laboral y **han aprendido su profesión trabajando**.
- Personas que se han formado por **vías no formales**.

QUÉ OBTIENES 03

Un **certificado oficial válido en toda España** que demuestra tu experiencia y conocimientos, y que puede ayudarte a mejorar tu futuro profesional.

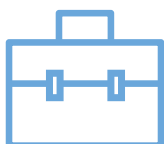
REQUISITOS 04

Para poder ser admitidas en el servicio de acreditación de competencias profesionales, las personas interesadas deben **cumplir con estos requisitos de participación en el momento de realizar la solicitud de inscripción** y deben **mantenerse hasta su finalización**.



- Poseer la **nacionalidad española**; estar incluido como **residente comunitario o familiar**, en el ámbito de aplicación del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de la UE; o ser **titular de un permiso de residencia válido en España**.

En el caso de **experiencia laboral**



Nivel 1

- Más de **18 años**
- **2 años** de experiencia
- **1200 horas** trabajadas en los últimos 15 años

Nivel 2 y 3

- Más de **20 años**
- **3 años** de experiencia
- **2000 horas** trabajadas en los últimos 15 años

En el caso de **Formación no Formal**, en los últimos 10 años transcurridos antes de la presentación de la solicitud, es necesario justificar



Nivel 1

- Al menos **200 horas** o, al menos el mismo número de horas que la formación de la Unidad de Competencia que quieres acreditar

Nivel 2 y 3

- Al menos **300 horas** o, al menos el mismo número de horas que la formación de la Unidad de Competencia que quieres acreditar



Si eres mayor de 25 años y reúnes los requisitos de experiencia laboral y/o formación no formal indicados en los apartados anteriores pero no los puedes justificar, podrás solicitar tu inscripción provisional en el procedimiento, indicándolo de manera expresa mediante escrito adjunto a tu solicitud, presentando la justificación mediante alguna prueba admitida en derecho o mediante declaración jurada (artículo 11, apartado 2, del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio).

IMPORTANTE

- Los candidatos **no podrán estar matriculados** en un ciclo de formación profesional ni cursar formación profesional para el empleo, que conduzca a la acreditación de las unidades competenciales en las que solicitan su inscripción.
- Tampoco podrán **poseer o estar en condiciones de obtener un título de formación profesional o un certificado de profesionalidad** que contenga la(s) unidad(es) de competencia que solicitan, o sus equivalentes o la acreditación parcial de las unidades de competencia que solicitan.
- Además, **no podrán estar inscritos en otro procedimiento de reconocimiento** de experiencia profesional, ni en las **pruebas gratuitas para la obtención del título de formación profesional**, realizadas por cualquier Administración u organismo público, que lleven a la acreditación de las mismas unidades de competencia que son solicitados.

05 FASES

ASISTENCIA A LA INSCRIPCIÓN

Desde la **Unidad de Asistencia de Maude Studio** se:

- Aclararán las dudas.
- Informará de los requisitos necesarios para plantear la solicitud.
- Estudiará el CV para asesorar de los Certificados de Profesionalidad susceptibles de acreditarse.
- Revisar los documentos a aportar en el procedimiento.

FASES DEL PROCEDIMIENTO



FASES DEL PROCEDIMIENTO



1.- ASESORAMIENTO

En esta etapa, un asesor habilitado te guiará en la **revisión de tu trayectoria profesional** y tu historial formativo. Te ayudará a identificar las competencias que has adquirido con las que podrás pasar a la siguiente fase.

Durante el proceso de asesoramiento se te informará con detalle de todas las fases del procedimiento, se resolverán las posibles dudas que puedan surgir y se te prestará ayuda en cuanto a:

- Cómo rellenar el **Cuestionario de Autoevaluación**
- Recopilar los **documentos que justifiquen** la experiencia laboral relacionada con la/las Unidad o Unidades de Competencia en la/las que te has inscrito y que complementen los que se entregaron en el momento de la inscripción.
- Cómo completar el **historial profesional y formativo**.
- Identificar y clarificar otros aspectos del **perfil profesional**.
- Organizar en un **“Dosier de Competencias”** toda la información profesional y/o pruebas que se hayan aportado.

En caso de que detecten **necesidades formativas** que hagan que tu informe no resulte positivo para pasar a la siguiente fase, te ofrecerán un itinerario formativo que te ayude a completar tu formación (artículo 15 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio).

FASES DEL PROCEDIMIENTO



2.- EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

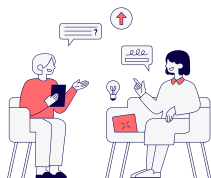
En la fase de evaluación, la **comisión evaluadora**, compuesta por expertos en el sector profesional habilitados para esta función, a través de diversos instrumentos y pruebas, valorará si las evidencias presentadas son o no suficientes para la acreditación de competencias. En caso desfavorable, te indicarán un **itinerario formativo** que te ayude a obtenerlas.

En primer lugar, la Comisión de Evaluación estudia el informe del Asesor/a, la información profesional y/o las pruebas que se han aportado. Se contrastan y se decide:

- Qué **competencias profesionales** quedan suficientemente justificadas.
- Si se requiere aportar **información y/o documentación complementaria**.
- De qué competencias profesionales, en su caso, se necesita obtener **nuevas evidencias** de competencia porque no están suficientemente demostradas.
- Qué **métodos de evaluación** se aplicarán para obtener las nuevas evidencias de competencia.

FASES DEL PROCEDIMIENTO

METODOS QUE SE PUEDEN UTILIZAR PARA EVALUAR LAS COMPETENCIAS



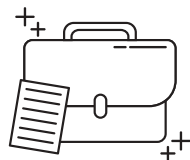
Entrevista profesional



Pruebas profesionales de competencia.



Simulaciones de situaciones profesionales



Observación en el puesto de trabajo



Otras pruebas de diferente naturaleza según el criterio del evaluador/a

FASES DEL PROCEDIMIENTO



3.- ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE COMPETENCIAS

Una vez superado el proceso de evaluación se emite un **certificado oficial** de cada una de las unidades de competencia en las que se haya demostrado competencia profesional.

Estas acreditaciones son acumulables y permiten la obtención de un Certificado de Profesionalidad o título de Formación Profesional.

Por cada Unidad de Competencia en la que la evaluación ha sido positiva, se recibe una acreditación (en documento formal y oficial).

Al finalizar el procedimiento, la comisión de evaluación pertinente te informará de la formación complementaria que debes cursar para continuar con la formación y poder obtener el título de Formación Profesional o el Certificado de Profesionalidad correspondiente.

En caso de que consigas la acreditación oficial de todas las Unidades de Competencia incluidas en un título de Formación Profesional o en un Certificado de Profesionalidad, podrás obtener tu título oficial.

La administración competente transferirá los resultados a un registro oficial que garantice la protección de datos de carácter personal.

Este registro se mantendrá y actualizará a medida que puedas acreditar nuevas competencias, ya sea a través del reconocimiento de la experiencia laboral o mediante diferentes vías de formación.

DÓNDE CONSULTAR 06

El Procedimiento de Acreditación de Competencias Profesionales es una de las piedras angulares del nuevo Sistema de Formación Profesional, junto a las ofertas de formación y la orientación profesionales.

Es función del Sistema de Formación Profesional el desarrollo personal y profesional de la persona, la mejora continuada de su cualificación a lo largo de toda la vida y la garantía de la satisfacción de las necesidades formativas del sistema productivo y del empleo (Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional).

- **¿Dónde puedes consultar la información sobre el Procedimiento de Acreditación de competencias profesionales en tu comunidad autónoma?**

[Unidades responsables de las cualificaciones en las comunidades autónomas - Incual \(educacion.gob.es\)](#)

- **Cualificaciones vigentes del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.**

[Búsqueda de cualificaciones - Incual \(educacion.gob.es\)](#)

- **Listado de Convocatorias**

<https://sede.sepe.gob.es/recex/RXBuscadorConvocatoriaWebRED/busquedaConvocatorias.do>

ÁMBITOS

Las inscripciones en el servicio de Acreditación se realizan por ámbitos:

- Un ámbito es el conjunto de competencias profesionales que conforman un Certificado Profesional o un Título de Formación Profesional, que se incluye en una de las **26 familias profesionales**.
- Cada **ámbito** comprende una o varias **cualificaciones profesionales**
- A su vez, cada calificación comprende una o varias **unidades de competencia**, que es el conjunto mínimo que puede ser objeto de acreditación.

Ejemplo:

1.-**Familia profesional:** Servicios socioculturales y en la comunidad.

2.-**Ámbito:** Atención a personas en situación de dependencia.

3.-**Cualificación profesional:** Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

4.-**Unidades de Competencia:**

UC1016_2. Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinario.

UC1017_2. Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

UC1018_2. Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

UC1019_2. Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

PAC

¿EN QUÉ ÁMBITO DEBES INSCRIBIRTE?

Averigua qué competencias profesionales puedes acreditar a partir de tu experiencia laboral o tu formación no formal/informal.

Portal RECEX (SEPE) <https://acortar.link/422NL4>

UNIDAD DE ASISTENCIA

ESTHER MARTÍNEZ MARTÍN



emartinez@maudestudio.com



952 225 572 - Ext: 3106

